



## **Código de Ética de AKA**

### **Artículo 1**

Los empleados de AKA deberán pensar, en todo momento, en el bien común de sus comunidades y abstenerse de realizar actos que puedan dañar a otras comunidades o el resto del mundo. Deberán asumir plena responsabilidad por los actos realizados por ellos mismos o por miembros de su equipo.

### **Artículo 2**

Los empleados de AKA no deberán discriminar de ninguna manera a individuos o grupos de personas por sus creencias políticas, raciales, religiosas, de género, discapacidades u orientación sexual.

### **Artículo 3**

Los empleados de AKA deberán ser libres para oponerse a las leyes de sus pueblos, ciudades y países, donde dichas leyes sean contrarias a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

### **Artículo 4**

Los empleados de AKA deberán administrar los recursos para el beneficio de la compañía o su comunidad entera y deberán considerar si el uso de dichos recursos pueda causar algún daño a otras comunidades.

### **Artículo 5**

Los empleados de AKA nunca deberán hacer uso de sus cargos ejecutivos para conseguir privilegios injustificados o ventajas para sí mismos, de sus familiares, amigos, colegas u otros.

### **Artículo 6**

Los empleados de AKA no podrán desempeñar ninguna acción en donde, directa o indirectamente, exista un involucramiento personal o financiero que pueda perjudicar su objetividad o independencia de juicio.

**Artículo 7**

Los empleados de AKA no deberán aceptar ningún tipo de regalo u oferta sobre la base de un entendimiento, ya sea explícito o implícito, que se les dio para influir en ellos en el desempeño de sus funciones como consultores políticos. Deberán exigir el mismo grado de honestidad por parte de todos los miembros de su equipo.

**Artículo 8**

Los empleados deberán estar abiertos al escrutinio de acciones del Socio Director y las de su personal, incluyendo sus relaciones, contractuales y de otra manera, ya sea con los proveedores, consultores y asociados. Los empleados deben informar de cualquier acción indebida que sean testigos, tales como sobornos, comisiones y regalos que se ofrezcan al Socio Director.

**Artículo 9**

Los empleados de AKA deberán utilizar su influencia para promover la cooperación y la buena voluntad entre sus socios y colegas, nacional e internacionalmente.